

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE EL GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y EL TÍTULO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA

Aprobado Consejo de Gobierno 16/7/2013

Con fecha 4 de julio de 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda del "Convenio Especifico de Colaboración entra la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de León para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis de correspondencias entre Estudios de Formación Profesional de Grado Superior y Estudios Universitarios de Grado" se aprobó una propuesta de **reconocimiento de créditos** de títulos formativos de grado superior aplicables al Título de Grado de Información y Documentación impartido en la Universidad de León.

El reconocimiento de créditos se aplicará teniendo en cuenta los siguientes principios:

1. En este primer momento, los reconocimientos de los ciclos formativos al grado superior que se aprueben, se ceñirán a ciclos LOGSE y a aquellos ciclos LOE cuyo currículo ya haya sido publicado en el "Boletín Oficial de Castilla y León".
2. Los reconocimientos que se aprueben serán aplicables a todos los campus de la Universidad de León donde se imparten las titulaciones objeto de estudio.
3. Los beneficiarios de estos reconocimientos serán alumnos que hayan cursado los correspondientes Ciclos Formativos de Grado Superior en cualquier centro de Castilla y León. El Rector de la Universidad de León, mediante resolución individualizada, podrá aplicar dichos reconocimientos a otros estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior procedentes de otras Comunidades Autónomas.
4. Los reconocimientos que se aprueben tendrán carácter retroactivo; esto es, podrán beneficiarse de ellas cualquier alumno que, habiendo iniciado antes del curso 2012/2013 su titulación universitaria, proceda de los Ciclos Formativos de Grado Superior que den pie a dichos reconocimientos.
5. La Universidad de León, además de un informe previo en el que se dé cuenta del número de alumnos que se han beneficiado de los reconocimientos aprobados, remitirá a la Dirección General de Universidades e Investigación un informe que suponga un seguimiento académico de los alumnos a los que les fueron reconocidas asignaturas a partir de las decisiones tomadas en esta reunión. La Dirección General de Universidades e Investigación dará traslado del mismo a la Dirección General de Formación Profesional a los efectos oportunos.

Se adjunta una tabla resumen de los créditos totales reconocidos:

Título Universitario	Ciclo Formativo de Grado Superior	Créditos reconocidos (según el Módulo)	Reconocimiento de créditos
Grado en Información y Documentación	Documentación Sanitaria	48	Automática